

**AVISO DE CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E48-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, TERMÓMETRO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2017".**

En la Ciudad de México, siendo las **16:35 horas del 14 septiembre de 2017**, en la oficina de la División de bienes Terapéuticos, ubicada en Calle Durango número 291, 4° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 se emite el presente Aviso de la cancelación específicamente de la partida **Única** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-E48-2017 electrónica, para la adquisición de Material de Curación grupo 060, Termómetro Clínico para el ejercicio 2017.** --

En esa tesitura, la referida cancelación de la partida Única se lleva a cabo conforme lo siguiente:-----

**ANTECEDENTES**

- I. El Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-E48-2017; dado que seguía persistiendo la necesidad de la adquisición de los termómetros clínico, se publicó en el Sistema CompraNet el 21 de agosto de 2017, el cual fue convocado atendiendo la falta de formalización del contrato U170115, adjudicado mediante procedimiento de AA-019GYR047-E32-2017 a un precio neto de \$9.85 al proveedor "Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V."; señalando en la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional que nos ocupa un precio máximo de referencia de \$10.14.
- II. El 6 de septiembre de 2017, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, recibiendo 3 propuestas, correspondiendo la oferta con mayor descuento a la presentada por "Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.", con un descuento de 1.5% respecto al precio máximo de referencia; precio que de adjudicarse sería superior al de \$9.85 adjudicado en el contrato U170115.
- III. El representante de Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V. presentó escrito el 31 de julio de 2017 al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, a través del cual solicitó se instaurara el procedimiento de conciliación de conformidad con los artículos 77 al 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con motivo de las desavenencias suscitadas con relación a la falta de formalización del contrato U170115 derivado del procedimiento de adjudicación AA-019GYR047-E32-2017, toda vez que el proveedor en cita estaba imposibilitado para la firma del contrato referido ya que no contaba con las constancias que acreditara el cumplimiento del 32-D obligaciones fiscales.
- IV. Previo al fallo de la licitación de mérito, según se desprende del expediente de conciliación número CO/096/2017 que consta de un total de 3 Actas de conciliación de fechas 25 de agosto, 31 de agosto y 12 de septiembre del año en curso, emitidas por el Órgano Interno de Control, en el que con motivo del ACUERDO DE VOLUNTADES para suscribir el contrato U170115, al cumplir el proveedor adjudicado con la totalidad de requisitos para su formalización y una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado, se daría por concluido el procedimiento de conciliación.
- V. De conformidad a lo acordado en el acta de conciliación de fecha 12 de septiembre de 2017, la formalización del instrumento jurídico número U170115, se realizó el 12 de septiembre de 2017, lo cual permite cubrir las necesidades de este Instituto para el ejercicio 2017, con un precio de adquisición de \$9.85.

**AVISO DE CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E48-2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, TERMÓMETRO CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2017".**

VI. Por lo anterior con oficio no **09 53 84 61 1800/2017003885** de fecha **13 de septiembre del año en curso**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicita la cancelación del procedimiento en los siguientes términos:

*"Por lo que en apego al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, existen circunstancias justificadas que permiten solicitar la cancelación de la adquisición de la clave 060 879 0150 11 01, Termómetro clínico, de vidrio transparente, con mercurio químicamente puro, escala graduada en grados centígrados (35.5º c a 41º c) con subdivisiones en décimas de grado oral, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-E48-2017, toda vez que con la formalización del contrato U170115 se garantiza el abastecimiento de la clave en cuestión para atender las necesidades del Instituto durante el presente ejercicio fiscal.*

*Asimismo, con la cancelación del procedimiento LA-019GYR047-E48-2017 se evitan daños y perjuicios al Instituto ya que de continuarse con el evento de licitación se adjudicaría un contrato a un precio mayor que el obtenido en el contrato U170115, adicionalmente que dé continuar con el procedimiento en comento se tendrían dos contratos adjudicados al mismo proveedor con diferentes precios, por lo que este Instituto en todo momento debe de regirse por las disposiciones de orden público e interés social.*

*Por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 5.3.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita para la partida 1, clave 060 879 0150 11 01, la cancelación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-E48-2017, en virtud de que mediante la formalización del Contrato U170115 adjudicado en el procedimiento de Adjudicación Directa AA-019GYR047-E32-2017, para la clave en comento, se cubren las necesidades de las Delegaciones y UMAE's en el presente ejercicio".*

-----  
-----  
Por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en lo establecido en el artículo 38, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.3.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente así como a lo previsto en el numeral 4.2.5 "Cancelación de Procedimiento de Contratación" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en los motivos establecidos en el oficio número **09 53 84 61 1800/2017003885** suscritos por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Requirente, **la que suscribe Titular de la División de Bienes Terapéuticos**, servidora pública facultada, emite el **Aviso de cancelación y con base en los argumentos vertidos en el numeral VI, del presente, se emite el aviso de cancelación de la partida 1 (única)** de la Licitación Pública Nacional Número **LA-019GYR047-E48-2016** Electrónica. -----  
-----

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 bis de la ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en el 4º piso del inmueble sito en la Calle de Durango no. 291, Colonia Roma norte, delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, y se fijará copia de un ejemplar del acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.



**AVISO DE CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 1 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E48-2017,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, TERMÓMETRO  
CLÍNICO PARA EL EJERCICIO 2017".**

Este Aviso consta de **3 hojas y 1 Anexo de 2 hojas**, consistente en el oficio números: 09538461 1800/2017003885, suscrito por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación.-----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Alma Rosa Medrano Díaz	Titular de la División de Bienes Terapéuticos	
Martha Patricia Reyes Plata	Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación	

-----  
FIN  
-----

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES  
 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

 ★ 14 SEP 2017 ★  
 15:25 /  
**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
 BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1800/2017003885

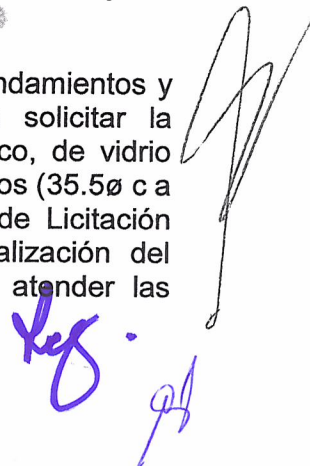
**Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.  
Presente.

Sirva el presente para solicitar a usted la cancelación de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-E48-2017, para la adquisición de la clave de material de curación 060 879 0150 11 01, Termómetro clínico, de vidrio transparente, con mercurio químicamente puro, escala graduada en grados centígrados (35.5º c a 41º c) con subdivisiones en decimas de grado oral, atendiendo a los siguientes motivos y fundamentos:

- El Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-E48-2017, fue convocado atendiendo a la falta de formalización del contrato U170115, adjudicado mediante procedimiento de AA-019GYR047-E32-2017 a un precio neto de \$9.85 al proveedor Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.
- El 6 de septiembre de 2017, fueron presentadas propuestas en el evento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-E48-2017, en que fueron recibidas 3 propuestas, correspondiendo a la oferta con mayor descuento la presentada por "Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.", con un descuento de 1.5% respecto al precio máximo de referencia, precio que de adjudicarse sería superior al de \$9.85 adjudicado en el contrato U170115.
- Previo al fallo de la licitación en mérito, según se desprende del expediente de conciliación número CO/096/2017, como consta en el Acta de fecha 12 de septiembre del año en curso emitida por el Órgano Interno de Control, con motivo del acuerdo de voluntades de las partes que intervinieron, se determinó la suscripción del contrato U170115, siempre y cuando el proveedor adjudicado presente la totalidad de los requisitos solicitados para su formalización.
- La formalización del instrumento jurídico número U170115 se llevó a cabo el 12 de septiembre de 2017, lo cual permite cubrir las necesidades de este Instituto para el ejercicio 2017, con un precio de adquisición de \$9.85, garantizando con ello las mejores condiciones para el Instituto.

Por lo que en apego al artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, existen circunstancias justificadas que permiten solicitar la cancelación de la adquisición de la clave 060 879 0150 11 01, Termómetro clínico, de vidrio transparente, con mercurio químicamente puro, escala graduada en grados centígrados (35.5º c a 41º c) con subdivisiones en decimas de grado oral, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-E48-2017, toda vez que con la formalización del contrato U170115 se garantiza el abastecimiento de la clave en cuestión para atender las necesidades del Instituto durante el presente ejercicio fiscal.

0043051



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017

Oficio Núm. 09 53 84 61 1800/2017003885

Asimismo, con la cancelación del procedimiento LA-019GYR047-E48-2017 **se evitan daños y perjuicios** al Instituto ya que de continuarse con el evento de licitación se adjudicaría un contrato a un precio mayor que el obtenido en el contrato U170115, adicionalmente que dé continuar con el procedimiento en comento se tendrían dos contratos adjudicados al mismo proveedor con diferentes precios, por lo que este Instituto en todo momento debe de regirse por las disposiciones de orden público e interés social.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 5.3.21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se solicita para la partida 1, clave 060 879 0150 11 01, la cancelación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-E48-2017**, en virtud de que mediante la formalización del Contrato U170115 adjudicado en el procedimiento de Adjudicación Directa AA-019GYR047-E32-2017, para la clave en comento, se cubren las necesidades de Delegaciones y UMAE's en el presente ejercicio.

Agradeciendo su atención al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular



María del Pilar Buerba Gómez

Con copia:

- Mtro. Pedro Francisco Rangel Maldonado.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)

\*Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT

